CONTRATO No. 00-135-2024

DIANA ESPERANZA RAMÍREZ CASTAÑO actuando como ordenadora del gasto y delegada para suscribir el acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 0089 del 03 de septiembre de 2021, y por otra parte, **JOHN DAVEID LÓPEZ PARRA** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del CONTRATISTA, acordamos liquidar el Contrato No. 00-135-2024, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACIÓN GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		LP-00-001-2024	
Contrato No.:	00-135-2024	**Fecha de suscripción:**	19/07/2024
Objeto:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE SISTEMAS ON-GRID CON FUENTES FNCER EN LOS EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE ADUANAS E IMPUESTOS DE LA UAE-DIAN EN LA CIUDAD DE CARTAGENA –BOLIVAR		
Contratista:	SUNCOLOMBIA S.A.S.		
NIT o CC contratista	900.538.988-6		
Valor del contrato:	$1.896.455.959	**Vigencia[1] 2024**	$1.896.455.959
		Vigencia futura N/A	N/A
		Vigencia futura N/A	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. #	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No. #	N/A	N/A
Valor final del contrato:			N/A
CDP[2]:	9724 por $2.200.000000 del 18/01/2024	**CRP[3]:**	200424 por $1.896.455.959 del 23/07/2024
Plazo de ejecución del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	**Fecha de acta inicio:**	13/08/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. 2 del 24/12/2024	31 días calendario
		Fecha de terminación:	31/01/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. 3 del 31/01/2025	28 días calendario

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

		Fecha de terminación:	28/02/2025
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	**Fecha inicio[4]:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. 1 del 26 de noviembre de 2024 se modifica el Anexo No. 1 TÉCNICO- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FICHA TÉCNICA". incluyendo ítems no previstos, los cuales fueron aprobados por el supervisor del contrato, documento que hace parte de la presente modificación (Ver Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Ítems No previstos)		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189 – 1196 del 29 de julio de 2024, la Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN asignó la función de Interventoría a la firma GEPROING S.A.S. con NIT 901.358.138-3, representada legalmente por JUAN CAMILO WILCHES REINA, identificado con C.C. 80.804.713, derivado del contrato de consultoría No. 00-134-2024. Este oficio le fue comunicado al interventor el 29 de julio de 2024 y se encuentra publicado en SECOP II. Mediante oficio No. 100151189 – 1186 –2024 de 26 de julio de 2024 la subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor del contrato de interventoría 00-134-2024 a ALVARO ANTONIO PUELLO ROCA, Gestor III de la Coordinación de Infraestructura de la Subdirección Administrativa. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 26 de julio de 2024 y se encuentra publicado en SECOP II.		

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel Central	GEPROING S.A.S. NIT 901.358.138-3	Interventor	29/07/2024	Hasta la fecha

2. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** De conformidad con el **Informe final de interventoría** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
SUN 886	12-11-2024	$486.937.253,75	aceptada	40361025	21-02-2025	$486.937.253,75	$0,00
SUN 950	13-01-2025	$435.364.981,52	aceptada	83483425	27-03-2025	$435.364.981,52	$0,00
SUN 910	10-12-2024	$467.676.334,17	aceptada	90972125	31-03-2025	$467.676.334,17	$0,00
SUN 1111	05-09-2024	$240.882.881,97	aceptada	345563525	22-09-2025	$ 240.822.881,97	$0,00

[4] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
Valor total facturado[7]:		**$1.630.801.451,41**			**Totales:**	**$1.630.801.451,41**	**$0,00**

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera. Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de interventoría,** el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO** es el siguiente:

Valor final del Contrato:	$1.896.455.959,00
Valor total ejecutado:	$1.630.801.451,41
Valor total facturado:	$1.630.801.451,41
Valor total pagado:	$1.630.801.451,41
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	$0,00
Saldo liberado en la vigencia 2025[8]:	**$ 265.654.507,59**
Saldo por liberar:	$0,00

De acuerdo con lo señalado en el informe final de supervisión de fecha 29/01/2026, el saldo a favor de la DIAN se encuentra liberado.

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	Hasta
NB-100333936	Compañía Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	30% / $568.936.787,70	19/07/2024	30/06/2025
		salarios y prestaciones	10% / $189.645.595,90	19/07/2024	31/12/2027
		calidad del servicio	20% / $379.291.191,80	31/12/2024	31/12/2025
		estabilidad de la obra	10% / $189.645.595,90	31/12/2024	31/12/2029
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% / $568.936.787,70	31/12/2024	31/12/2029

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.
[8] Se adjunta certificación expedida por financiera, para que forme parte integral del acta.

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	Hasta
NB-100084385 Anexo No. 1	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV / $390.000.000	22/07/2024	31/12/2024
NB-100333936 Anexo No. 1	Compañía Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	30% / $568.936.787,70	30/11/2024	31/07/205
		salarios y prestaciones	10% / $189.645.595,90	30/11/2024	31/01/2028
		calidad del servicio	20% / $379.291.191,80	31/01/2025	31/01/2026
		estabilidad de la obra	10% / $189.645.595,90	31/01/2025	31/01/2030
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% / $568.936.787,70	31/01/2025	31/01/2030
NB-100084385 Anexo No. 2	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV / $389.911.245,17	22/07/2024	31/01/2025
NB-100333936 Anexo No. 2	Compañía Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	30% / $568.936.787,70	30/12/2024	31/08/2025
		salarios y prestaciones	10% / $189.645.595,90	30/12/2024	28/02/2028
		calidad del servicio	20% / $379.291.191,80	28/02/2025	28/02/2026
		estabilidad de la obra	10% / $189.645.595,90	28/02/2025	28/02/2030
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% / $568.936.787,70	28/02/2025	28/02/2030
NB-100084385 Anexo No.3	Compañía Mundial de Seguros S.A.	responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV / $389.911.345,17	22/07/2024	28/02/2025

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Interventor del contrato,** en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de interventoría y en el **Informe final de interventoría.**

Así mismo, el **Interventor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II, el **FT-ADF-2222 Informe final de interventoría**, la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Interventor del contrato,** en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 00-135-2024 celebrado entre **SUNCOLOMBIA S.A.S,** NIT 900.538.988-6 y la **UAE-DIAN**, NIT 830.005.448-1, así:

Valor final del Contrato:	$1.896.455.959,00
Valor total ejecutado:	$1.630.801.451,41
Valor total facturado:	$1.630.801.451,41
Valor total pagado:	$1.630.801.451,41
Saldo pendiente de pago:	$0,00
Saldo liberado en la vigencia 2025:	**$ 265.654.507,59**
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	$0,00

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 00-135-2024 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los , por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Interventoría

JUAN CAMILO WILCHES REINA
Representante Legal, **GEPROING S.A.S.**
Interventor

RAMIREZ CASTAÑO DIANA ESPERANZA
Firmado digitalmente por RAMIREZ CASTAÑO DIANA ESPERANZA
Fecha: 2026.07.07 11:23:18 -05'00'

DIANA ESPERANZA RAMÍREZ CASTAÑO
Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN

Por el Contratista

JOHN DAVEID LÓPEZ PARRA
C.C 11223941
Representante Legal
SUNCOLOMBIA SAS
Contratista

Revisó: Estefany Duarte Chivata, funcionaria Subdirección de Compras y Contratos

Aprobó: Jhonn Wilson Torres Peña, funcionario Subdirección de Compras y Contratos

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

La carpeta de supervisión y/o interventoría debe contener como mínimo los siguientes documentos, que deben estar publicados en SECOP o TVEC, según el caso:

1. *FT-ADF-2085-Acta de inicio*
2. *FT-ADF-2781-Informe periódico de supervisión (mensual)*
3. *Requerimientos, correspondencia cruzada, actas de seguimiento.*
4. *Actas de entrega parcial y final de obra*
5. *Actas de entrega parcial y total de bienes.*
6. *FT-ADF-2336 "Certificaciones de bienes y servicios recibidos para contratos de obra" o FT-ADF-2337 "Certificaciones de bienes y servicios recibidos"*
7. *Facturas y órdenes de pago*

8. Certificado de pagos efectuados al contratista, expedido por la Subdirección Financiera o quien haga sus veces

9. Certificado de saldos liberados por vigencia, expedido por la Subdirección Financiera o quien haga sus veces

10. Soporte de aportes al sistema de seguridad social de salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012, según corresponda

11. FT-ADF-2222- Informe final de supervisión (expedido dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, cuando se hayan realizado la totalidad de los pagos)

Nota: La carpeta de supervisor y/o interventoría debe contener todos los documentos producidos en ejercicio de la supervisión o interventoría, y debe ser entregada al Ordenador del Gasto junto con el proyecto de liquidación de contrato, con la totalidad de documentos organizados y foliados en orden cronológico, de conformidad con el instructivo IN-ADF-0132 "Manejo de los archivos en la UAE-DIAN".